



2025/2514

23.12.2025

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2025/2514 DE LA COMISIÓN

de 29 de julio de 2025

por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2022/2202 mediante la actualización de la lista de proyectos transfronterizos seleccionados en el ámbito de las energías renovables

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2021/1153 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, por el que se establece el Mecanismo «Conectar Europa» y se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1316/2013 y (UE) n.º 283/2014 ⁽¹⁾, y en particular su artículo 25, apartado 1, letra b),

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (UE) 2021/1153 establece una categoría de proyectos transfronterizos en el ámbito de las energías renovables que contribuyen a la descarbonización, a la realización del mercado interior de la energía y a la mejora de la seguridad del suministro. Con arreglo al artículo 7, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/1153, esos proyectos transfronterizos se constituyen mediante un acuerdo de cooperación entre dos o más Estados miembros o entre uno o varios Estados miembros y uno o varios terceros países, tal como se establece en los artículos 8, 9, 11 y 13 de la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽²⁾.
- (2) La selección de proyectos transfronterizos en el ámbito de las energías renovables está sujeta a los criterios y procedimientos generales establecidos en el Reglamento (UE) 2021/1153 y a otros criterios de selección específicos y detalles del proceso de selección establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2022/342 de la Comisión ⁽³⁾.
- (3) Los proyectos transfronterizos en el ámbito de las energías renovables se seleccionan e incluyen en una lista elaborada a tal efecto mediante actos delegados.
- (4) La inclusión de proyectos transfronterizos en el ámbito de las energías renovables en la lista los hace aptos para solicitar financiación en el marco del Mecanismo «Conectar Europa» ⁽⁴⁾.
- (5) A raíz de una convocatoria de propuestas publicada el 3 de septiembre de 2024 y cerrada el 7 de enero de 2025, se seleccionaron cinco nuevos proyectos transfronterizos de energías renovables. Los proyectos seleccionados fueron evaluados por expertos externos y por expertos de la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente y de la Comisión Europea, en particular en lo que respecta a la explotación rentable de las energías renovables y su ejecución por medio de diferentes tecnologías de energías renovables, incluida la energía eólica marina y terrestre.
- (6) La Comisión notificó los resultados de la evaluación relativa a los nuevos proyectos transfronterizos de energías renovables seleccionados al Grupo de Expertos establecido por el Reglamento Delegado (UE) 2022/342, el acto delegado por el que se completa el Mecanismo «Conectar Europa» en lo que respecta a los criterios y el proceso de identificación de proyectos transfronterizos en el ámbito de las energías renovables. A raíz del acuerdo del grupo para proyectos transfronterizos de energías renovables a que se refiere el anexo, parte IV, punto 4, letra b), del Reglamento (UE) 2021/1153, los nuevos proyectos transfronterizos de energías renovables seleccionados deben incluirse en la lista.

⁽¹⁾ DO L 249 de 14.7.2021, p. 38, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2021/1153/oj>.

⁽²⁾ Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables (DO L 328 de 21.12.2018, p. 82, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/2018/2001/oj>).

⁽³⁾ Reglamento Delegado (UE) 2022/342 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2021, por el que se completa el Reglamento (UE) 2021/1153 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los criterios de selección específicos y los detalles del proceso de selección de proyectos transfronterizos en el ámbito de las energías renovables (DO L 62 de 1.3.2022, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_del/2022/342/oj).

⁽⁴⁾ Reglamento (UE) 2021/1153 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, por el que se establece el Mecanismo «Conectar Europa» y se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1316/2013 y (UE) n.º 283/2014 (DO L 249 de 14.7.2021, p. 38, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2021/1153/oj>).

- (7) La inclusión de proyectos en la lista de proyectos transfronterizos de energías renovables está supeditada a su conformidad con el Derecho de la Unión, en particular con el resultado de los procedimientos pertinentes de evaluación medioambiental y de autorización.
- (8) Procede, por tanto, modificar el Reglamento Delegado (UE) 2022/2202 de la Comisión ⁽⁹⁾ en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El artículo 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/2202 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 1

La lista de proyectos transfronterizos en el ámbito de las energías renovables seleccionados de conformidad con la parte IV, punto 4, letra g), del anexo del Reglamento (UE) 2021/1153 será la siguiente:

Número de proyecto	Nombre del proyecto	Promotores del proyecto	Países participantes
2022-05	ELWIND (Proyecto conjunto estonio-letón de energía eólica marina híbrida)	Ministerio de Asuntos Económicos y Comunicaciones de Estonia; Ministerio de Economía de la República de Letonia	Estonia y Letonia
2022-07	CICERONE — CEO-alliance Cross-border-European gGreen hydrOgen value chain (Alianza transfronteriza europea de la cadena de valor del hidrógeno verde)	EON.SE; IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	Alemania, España y los Países Bajos
2022-10	UNITED HEAT (Calefacción urbana climáticamente neutra en la ciudad europea de Goerlitz-Zgorzelec)	Stadtwerke Görlitz AG; SEC Zgorzelec Sp. z o.o.	Alemania y Polonia
2023-2	ULP-RES WP — Utilitas Lode-Penuja RES Wind park (Parque eólico Utilitas Lode-Penuja RES)	Utilitas Wind SIA; Utilitas Wind OÜ	Letonia y Estonia
2023-3	SLOWP — Saare-Liivi Offshore Wind Park (Parque eólico marino Saare-Liivi)	Utilitas Wind OÜ	Luxemburgo y Estonia
2023-6	TMNHSA: Turnu Magurele — Nikopol Hydraulic Structures Assembly (Planta hidroeléctrica Turnu Magurele-Nikopol)	Natsionalna Elektrieska Kompania EAD; S.P.E.E.H. HIDROELECTRICA SA	Bulgaria y Rumanía
2023-7	BEI-Bornholm Energy Island (Isla energética de Bornholm)	Ministerio de Clima, Energía y Servicios Públicos	Dinamarca y Alemania

⁽⁹⁾ Reglamento Delegado (UE) 2022/2202 de la Comisión de 29 de agosto de 2022 por el que se completa el Reglamento (UE) 2021/1153 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante el establecimiento de una lista de proyectos transfronterizos seleccionados en el ámbito de las energías renovables (DO L 293 de 14.11.2022, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_del/2022/2202/oj).

Número de proyecto	Nombre del proyecto	Promotores del proyecto	Países participantes
2023-9	<i>PONTIS — Progressing On reNewable energy Transfer for International Supply in a connected Europe</i> (Avances en materia de transferencia de energía renovable para el suministro internacional en una Europa conectada)	Iberdrola Clientes SAU; Mitsubishi Corporation	España y los Países Bajos
2024-1	<i>CORES — Comprehensive Offshore Renewable Energy Potential Studies</i> (Estudios globales sobre el potencial de las energías renovables marinas)	DGEG — Dirección General de Energía y Geología	Portugal y Luxemburgo
2024-2	<i>Medlink Renewable Generation-MedGen</i> (Generación renovable Medlink: MedGen)	Zhero Europe B.V: Entidad jurídica privada en un Estado miembro (Países Bajos — coordinador) Medlinks Algeria B.V.: Entidad jurídica privada en un Estado miembro (Países Bajos — promotor) Medlinks Tunisia B.V Entidad jurídica privada en un Estado miembro (Países Bajos — promotor)	Italia, Argelia y Túnez
2024-3	<i>Utilitas Eleja-Joniski Wind Park — UELJO WP</i> (Parque eólico de Utilitas Eleja-Joniski)	Utilitas Wind SIA; Utilitas Wind UAB	Letonia y Lituania
2024-4	<i>LiiviBay Offshore Wind park</i> (Parque eólico marítimo de LiiviBay)	Enefit Green AS	Estonia y Letonia
2024-6	<i>Twin Heat</i> [Transformación ecológica de la calefacción urbana en las ciudades gemelas de Słubice & Fráncfort (Oder)]	SEC Region Sp. z o.o and Stadtwerke Fráncfort (Oder) GmbH	Polonia y Alemania»

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 29 de julio de 2025.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN